GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

Formación Profesional

IFP Marítimo Pesquero de Las Palmas

www.iesmaritimopesquerolp.org

1 El centro

Nuestro Centro está situado en pleno corazón urbano, en la Casa del Marino, muy cerca de la zona portuaria de Santa Catalina. Con la última reforma educativa, la Formación Profesional ha ganado un papel más relevante, dando respuesta a la demanda de profesionales especializados que presenta nuestra sociedad. El Centro está dotado con los mejores medios materiales adaptados a las nuevas tecnologías para la realización de las enseñanzas. De esta manera, nuestros Ciclos Formativos Marítimo-Pesqueros y de Instalación y Mantenimiento podrán mantenerse a la vanguardia de la Formación Profesional moderna.

El Instituto está, además, homologado para impartir cursos de Patrón Costero Polivalente, Patrón Local de Pesca, Patrón Portuario, Radar de punteo Automático (ARPA) , Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS), Familiarización en Buques Tanques, RoRo y Certificado de Formación Básica entre otros.

Estos cursos de Formación Ocupacional, están destinados tanto a reciclar y promocionar a los profesionales de la mar como a preparar a otros nuevos que así lo soliciten. Los cursos monográficos presentan una gran demanda, así como un prestigio reconocido a nivel internacional.

2 Titulaciones

2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio

Condiciones de Acceso: Graduado en Educación Secundaria, 2º BUP, FPI o equivalente, y también mediante prueba de acceso. **Duración:** 2.000 horas (2 cursos académicos).

Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones

Real Decreto 1072/2012, de 13 de julio.

Competencia General: Operar y mantener la planta propulsora y los equipos y sistemas del buque, y colaborar en la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo, aplicando criterios de calidad y cumpliendo los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales de la empresa.

Puestos de trabajo que desempeña: Mecánico Naval. Jefe de Máquinas, hasta 1.400 Kw. Oficial de Guardia de Máquinas. Encargado de mantenimiento y reparación de las máquinas y equipos del buque. Servicio portuario de manipulación de mercancías.

Técnico en Navegación y Pesca de Litoral

Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio.

Competencia General: Organizar, gestionar y ejecutar las actividades de buques, cuyas características y límites geográficos determinen las administraciones competentes para este nivel, dirigiendo y controlando la navegación, así como la extracción, manipulación y conservación de la pesca, respetando las condiciones de seguridad y observando la normativa.

Puestos de trabajo que desempeña: Patrón de Litoral. Oficial de puente en buques mercantes inferiores a 1.600GT. Patrón o primer oficial en buques mercantes de hasta 200GT y buques de 250 pasajeros, pudiendo llegar a buques de 700GT. Patrón al mando de una embarcación destinada a la pesca o al transporte marítimo. Patrón de pesca de litoral, Oficial de puente, inspector de flota, servicio portuario de manipulación de mercancías, rederos, amarradores, etc.

Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre.

Competencia General: Montar y mantener instalaciones frigoríficas, de climatización y de ventilación aplicando la normativa vigente, protocolos de calidad, de seguridad y prevención de riesgos laborales establecidos, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.

Puestos de trabajo que desempeña: Instalador y Mantenedor frigorista en instalaciones comerciales. Instalador y Mantenedor frigorista en procesos industriales. Instalador/Montador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales.

Técnico en Mantenimiento Electromecánico

Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre.

Competencia General: Montar y mantener maquinaria y equipo industrial y líneas automatizadas de producción de acuerdo con los reglamentos y normas establecidas, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos laborales y respeto ambiental.

Puestos de trabajo que desempeña: Mecánico de mantenimiento. Electricista de mantenimiento. Electromecánico de mantenimiento. Montador industrial. Mantenedor de línea automatizada.

2.2. Ciclos Formativos de Grado Superior

Condiciones de Acceso: Título de Bachiller, COU, FPII o equivalente, y también mediante prueba de acceso.
Duración: 2.000 horas (2 cursos académicos).

Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones

Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio.

Competencia General: Organizar y supervisar los trabajos de mantenimiento de la planta propulsora, maquinaria auxiliar y servicios del buque, así como organizar el servicio de mantenimiento y montaje de dichos elementos en embarcaciones en tierra, a su vez que realizar y coordinar Guardias de máquinas y tareas de mantenimiento, garantizando la seguridad de la travesía en condiciones de calidad, seguridad laboral y medioambiental.

Puesto de trabajo que desempeña: Mecánico Mayor Naval. Jefe de Máquinas, hasta 6.000 Kw. Oficial de Guardia de Máquinas. Inspector de Empresas Pesqueras. Servicio portuario de manipulación de mercancías.

Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura

Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre.

Competencia General: Planificar, gestionar y ejecutar las actividades de buques en las condiciones que determinen las administraciones competentes para este nivel, dirigiendo y controlando la seguridad, la navegación, las maniobras, las operaciones de carga, estiba y descarga, así como la extracción, manipulación, procesado y conservación de la pesca, optimizando la producción y observando la normativa nacional e internacional.

Puesto de trabajo que desempeña: Patrón de Altura. Oficial de puente en buques mercantes de arqueo bruto hasta 1.600 GT o superior con 24 meses de embarque, patrón en buques de pesca hasta 50 m de eslora, patrón o primer oficial en buques inferiores a 500 GT y 350 pasajeros. Servicio portuario de manipulación de mercancías.

2.3. Curso de Preparación a las Pruebas de Acceso para los Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el segundo año de los Ciclos Formativos los alumnos deben realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), en el cual realizan las prácticas en empresas reales, preparando su inserción en el mundo laboral. Para ello nuestro Centro cuenta con la colaboración de numerosas empresas de los sectores relacionados.

3 Títulos y Certificados Profesionales

La oferta de cursos de formación ocupacional en nuestro Centro se va adecuando a las necesidades de los profesionales del sector, actualizando nuestros cursos según la demanda del mercado, las nuevas tecnologías y con ello las nuevas titulaciones. Además, durante la realización de los ciclos formativos, nuestro Centro complementa la formación de los alumnos con diversos certificados y titulaciones. Entre ellas se encuentran:

Patrón Local de Pesca

Mando de buques pesqueros y auxiliares de acuicultura de hasta 12 metros de eslora entre perpendiculares y 100 Kw y una distancia de la costa de 12 millas.

Patrón Costero Polivalente

Mando de buques pesqueros de hasta 24 metros de eslora entre perpendiculares y 400 Kw de potencia efectiva de la máquina, dedicado a la pesca costera, de litoral o auxiliar de acuicultura y a una distancia de hasta 60 millas.

Patrón Portuario

Mando de buques mercantes de arqueo bruto no superior a 100 GT que realicen navegaciones que no se alejen más de tres millas de puerto y que transporten un máximo de 150 pasajeros. Pueden ejercer simultáneamente las funciones de patrón y jefe de máquinas, siempre que el buque cuente con los automatismos adecuados y la potencia no rebase los 375 Kw en un solo motor, o el doble en dos o más motores.

Marinero de puente

Marinero de buques mercantes de arqueo bruto superior a 500 GT que formen parte de la guardia de navegación.

Marinero de máquina

Marinero de Máquinas de buques mercantes de potencia superior a 750 Kw que formen parte de la guardia de navegación.

Marinero pescador

Acredita la capacitación profesional de los marineros que ejerzan su actividad en buques pesqueros, entendiendo como marinero, todo miembro de la tripulación que ejerza su actividad como tripulante subalterno en buques pesqueros y no disponga de titulación específica habilitante para otras funciones en el buque.

A.R.P.A.

Acredita los conocimientos establecidos para la obtención del certificado de observador de Radar de Punteo Automático.

Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS)

Requiere la posesión de este certificado a los Capitanes y Oficiales encargados de la guardia de navegación de buques civiles acogidos al SMSSM en cualquier zona de navegación y en la zona A1 respectivamente. (Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre).

Familiarización en Buques Tanques

Destinado a los Capitanes, Oficiales y Tripulantes que tengan asignados deberes específicos y responsabilidades relacionadas con la carga o el equipo de carga. Es imprescindible la realización de este curso para la obtención de los certificados de buques petroleros, buques gaseros y buques quimiqueros.

Buques Petroleros

Dirigido a los Capitanes y Oficiales de Puente y de Máquinas de buques petroleros, así como a toda persona que tenga asignados deberes específicos y responsabilidades relacionadas con la carga o el equipo de carga.

Buque Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje Distinto a Ro-Ro

Necesario para los Capitanes, Oficiales y Marineros, de Puente y de Máquinas, y demás personal con funciones de asistencia al pasaje en situaciones de emergencia en los buques de pasaje, tanto convencionales como de transbordo rodado (ro-ro), con tonelaje igual o superior a 500 GT o que estén autorizados a transportar 300 o más pasajeros.

Certificado de Formación Básica

Imprescindible a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se les confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

CURSOS OFERTADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

DENOMINACIÓN DEL CURSO	DURACIÓN
Actualización Formación Sanitaria Específica Inicial	8 horas
Formación Sanitaria Específica Inicial	22 horas
Formación Sanitaria Específica Avanzada	40 horas
Actualización Formación Sanitaria Específica Avanzada	16 horas
Ro-Ro de pasaje y buques de pasaje distinto a Ro-Ro	35 horas
Patrón Portuario	150 horas
Formación Básica	78 horas
Prevención de Riesgos Laborales	50 horas
Marinero de Puente	64 horas
Marinero de Máquinas	72 horas
Marinero Pescador	25 horas
Botes de rescate no rápidos	35 horas
Botes de rescate rápidos	28 horas
Avanzado Lucha contra incendio	35 horas
Patrón Local de Pesca	300 horas
Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima	55 horas

CURSOS EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN MARÍTIMA (BAMIO E ISLA CRISTINA)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	DURACIÓN
Oficial de Protección del buque-Código ISPS	26 horas
Búsqueda y Salvamento - IAMSAR	36 horas
Formación Sanitaria para Actividades Subacuáticas	40 horas
Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima	139 horas
Inglés Técnico Marítimo Nivel I	150 horas
Inglés Técnico Marítimo Nivel II	90 horas
Compensación de Agujas Náuticas	30 horas
Transporte de Mercancías Peligrosas – IMDG	50 horas
Radar de Punteo Automático / ARPA	30 horas
Cartas Electrónicas / ECDIS	30 horas
Familiarización en Buques Tanque	35 horas
Buques Gaseros	62 horas
Buques Petroleros	62 horas
Buques Quimiqueros	62 horas
Gestión Integral de Puente	36 horas
Control de Tráfico Marítimo/VTS	72 horas
Prevención y Lucha contra la contaminación Nivel Avanzado	30 horas
Prevención y Lucha contra la contaminación Nivel Superior	32 horas
Código ISM	20 horas
MARPOL 73/78	25 horas

NOTA: para más información llamar al número 928-464945 ext. 2541
e-mail:laspalmas.dirprov.ism@seg-social.es

Signos recomendados para indicar la ubicación del equipo de emergencias y los puestos de reunión y de embarco.

CONCEPTO	SIGNO	CONCEPTO	SIGNO
Bote salvavidas.		Chaleco salvavidas .	
Bote de rescate.		Chaleco salvavidas para niños.	
Balsa salvavidas.		Traje de inmersión.	
Balsa salvavidas arriable con pescante.		Aparato radioeléctrico para embarcación de supervivencia.	
Escala de embarco.		Radiobaliza de localización.	
Rampa de evacuación.		Respondedor de radar.	
Aro salvavidas.		Señales pirotécnicas de petición de socorro para embarcaciones de supervivencia (bengalas de socorro).	
Aro salvavidas con rabiza.		Cohetes lanza-bengalas con paracaídas para buques.	
Aro salvavidas con artefacto luminoso.		Aparato lanzacabos.	
Aro salvavidas con artefacto luminoso y fumígeno.		Puesto de reunión. El número del puesto figurará a la derecha del signo.	
Puesto de embarco (podrá utilizarse en lugar del signo de "puesto de reunión" cuando ambos coincidan). Úsese el signo adecuado para el tipo de embarcación que se halle en el puesto de supervivencia. El número del puesto figurará a la derecha del signo.		Indicador de dirección (puede utilizarse con cualquier signo). Insértese a la izquierda de la flecha el signo apropiado. La flecha debe estar orientada hacia el dispositivo o el puesto.	

NIPO: 273-12-014-1

CASA DEL MARINO
Calle Simón Bolivar, 15. 2ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 494 645 ext. 2555 • Fax: 928 269 541
iesmaritimopesquerolp@infonegocio.com

@dministración electrónica